



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 017-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N); MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH. ****CONFORME A TERMINOS DE REFERENCIA****

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05556-2025.

FECHA : HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2025.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA, caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 16 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 18 de Junio de 2025**. Así mismo para consultas u observaciones estas se realizarán a los correos electrónicos descritos líneas arriba.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : OZ-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2025.

SEÑOR(ES):

Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N); MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH. **CONFORME A TERMINOS DE REFERENCIA******

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 16 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 18 de Junio de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GOMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 05556 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 16/06/2025
Hora: 03:58 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 16/06/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N); MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH. ****CONFORME A TERMINOS DE REFERENCIA****

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05545	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0287	RO	2.3.2 4.3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

LIMPIEZA CALZADA Y BERMAS
DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
LIMPIEZA DE BADENES

CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPARACION DE MUROS SECOS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE
VIA

**PARA EL 0287. 0376477. MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N);
MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH.**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal VI - Ancash, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de una (01) empresa para ejecutar actividades de mantenimiento vial rutinario.

Servicio a todo costo de:

- CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES**
- LIMPIEZA CALZADA Y BERMAS
- DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES
- CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.**
- LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
- LIMPIEZA DE BADENES
- CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**
- REPARACION DE MUROS SECOS
- CONSERVACION DE DERECHO DE VIA**
- ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA



Dichas actividades se ejecutaran de acuerdo al Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Vigente) y en coordinación con el Ingeniero Supervisor de la **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N); MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH**, a cargo de la Unidad Zonal VI Ancash.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de una (01) empresa que brinde el servicio para la ejecución de actividades:

- CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES**
- LIMPIEZA CALZADA Y BERMAS
- DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES
- CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.**
- LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
- LIMPIEZA DE BADENES
- CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**
- REPARACION DE MUROS SECOS
- CONSERVACION DE DERECHO DE VIA**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

En la Ruta PE-3N, Tramo : PALLASCA- MOLLEPATA, L= 29.417 km.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.

“El presente requerimiento NO INCURRE EN FRACCIONAMIENTO” – En concordancia con el Artículo 40. Numeral 40.3; Literal a) del RLCE.

Meta POI: 287 5003 - 0376477. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N) L=29.417 KM; MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH

META	CCP
0287	788

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, vigente.
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenado por el capataz y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al Ingeniero Supervisor.
- De corresponder, reportar el uso de equipo mecánico y maquinaria, mediante la presentación de los partes diarios correspondientes.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

• Para dar adjudicación y antes de la generación de la orden se solicitará el SCTR.



PROCEDIMIENTOS





- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocarán las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

4.1.1. CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES SECCIÓN 201 – LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

201.1 Descripción

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:

1. Materiales ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.
2. Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

201.2 Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

201.3 Equipos y herramientas

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, entre otros.

201.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de





acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.

5. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

201.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

201.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

201.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
201	Limpieza de calzada y bermas	Kilómetro (km)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

SECCIÓN 225 – DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES

225.1 Descripción

Este trabajo consiste en ejecutar diversas actividades para eliminar los materiales sueltos del talud, regularizar su alineamiento.

El objetivo es evitar manualmente la caída de piedras y de material suelto, que afecten la normal circulación del tránsito, y que pongan en riesgo de accidentes a los usuarios de la vía.

225.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

225.3 Equipos y herramientas

Por lo general, para la ejecución de esta actividad se requiere, herramientas tales Como: barretas, picos, lampas, comba, rastrillos, sogas, arnés, carretillas, entre otros.

225.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.





2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Remover las piedras y material suelto de los taludes, teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas.
5. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

225.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a Satisfacción.

225.6 Medición

La medición se realizará por metro cuadrado (m) con aproximación a la décima, de Desquinche manual de taludes, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

225.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
225	Desquinche manual de taludes	Metro cuadrado (m ²)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.



4.1.2. CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.

SECCION 616 – LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

616.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

616.2 Materiales

Por general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta Actividad.

616.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes y otros.





616.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
5. Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
6. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

616.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

636.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) o metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de alcantarillas, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

636.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
616A	Limpieza de alcantarillas	Unidad (u)
616B	Limpieza de alcantarillas	Metro lineal (m)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

4.1.2.1. SECCIÓN 636: LIMPIEZA DE BADENES

Descripción

636.1 Generalidades

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno a la estructura que obstruya el libre paso del agua a través del badén.





El objetivo es garantizar el libre paso del agua por el badén y brindar seguridad al usuario.

Limpiar cada vez que se encuentren materiales y residuos que obstruyan el flujo libre del agua.

Materiales

636.2 En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad. En caso necesario, material de cantos de roca o piedras grandes para protección de las orillas y encauzar el agua.

Equipos y Herramientas

636.3 Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica, etc.

Procedimiento de Ejecución

636.4 El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Distribuir los trabajadores con base en la programación de esta actividad.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Limpiar el cauce del badén y eliminar el material sedimentado y cualquier otro tipo de obstáculo como ramas y piedras.
6. Cuando exista erosión natural del terreno en los extremos del badén se deben proteger las orillas con material seleccionado y encauzar el agua hacia el badén, evitando así la socavación lateral.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
8. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

Aceptación de los trabajos

636.5 La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

Medición

636.6 La unidad de medida es el metro cúbico (m³) con aproximación a la décima, de volumen de limpieza de badén, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.



**Pago**

636.7 La Limpieza de Badenes se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del Indicador de Conservación o el Indicador de Nivel de Servicio por trabajo aprobado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y la aceptación por parte de la Supervisión.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
636	Limpieza de badenes	Metro cúbico (m ³)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

4.1.3. CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**SECCIÓN 683****REPARACIÓN DE MUROS SECOS****683.1 Descripción**

Este trabajo consiste en la reparación de muros secos, con la finalidad de que el muro reparado siga cumpliendo la función estructural para la cual fue diseñado. Los defectos o daños de los muros pueden ser por efecto de agrietamientos, socavaciones, desplomes, roturas u otros.

Esta actividad incluye el reemplazo o ejecución de muros en casos puntuales, con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de la vía.

683.2 Materiales

Por lo general, los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son: piedra seleccionada trabajada en cantera, material de relleno y agua.

683.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, picos, barretas, carretilla, compactador vibratorio manual y otros.

683.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.





4. Efectuar la explotación, selección y preparación de las piedras, de acuerdo con lo indicado en el Expediente Técnico.
5. Reparar, reemplazar o ejecutar en muro seco, colocando las piedras seleccionadas con formas regulares, iniciando con las más grandes y continuar en el mismo orden haciendo atadura entre ellas.
6. Realizar los rellenos detrás del espaldón del muro.
7. Hacer limpieza general y eliminar los materiales excedentes en los DME autorizados.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

683.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

683.6 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m³) con aproximación a la décima, de volumen de muros reparados, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

683.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
683	Reparación de muros secos	Metro cúbico (m ³)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.



4.1.4. CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

Sección 903:

Roce Mecanizado de la Vegetación en la Zona del Derecho de Vía.

Descripción

903.1 La presente especificación se refiere a la eliminación de la vegetación que crece en las bermas y taludes en el lado derecho de la vía, dentro del derecho de vía, en las zonas que son accesibles por maquinas, excepto en cunetas y zanjas de drenaje puesto que el corte de la vegetación está contemplado en la limpieza de las mismas en otra especificación.

Se procederá previamente a una limpieza del área por cortar, quitando piedras, bloques, fierros, y otros tipos de materiales acopiados que podrían disturbar e impedir el paso de las maquinas o dañarlas.

Materiales

903.2 Sin objeto.





Equipo y Herramientas

903.3 El equipo mínimo incluirá:

- Un volquete
- Un cargador
- Un tractor agrícola con cuchilla cortadora lateral, de 2/3 m de longitud y de inclinación variable.

Así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

Procedimiento de Ejecución

903.4 Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas reglamentarias que se requieren para garantizar la seguridad del personal de la obra y de los usuarios de la carretera según la Sección 103 de las de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras vigente. No se trabajará en ambos lados de la carretera al mismo tiempo, y la longitud de un tramo de trabajo no será más larga que 1000 metros. El tráfico por el lado en que no se trabaja será regularizado por peones con banderines.

Previamente se procederá a la remoción y eliminación de los objetos ajenos (Piedras, basuras, bloques, plásticos, fierros, etc.) que se hallan en la zona del derecho de vía.

La cargadora se utilizará para remover y eliminar los obstáculos de tamaño mayor que obstaculizarían el trabajo de roce. El corte se hará dando a la cuchilla montada en el tractor una inclinación conforme con la pendiente del terreno natural, con una velocidad menor que 20 km/h.

El quemar la vegetación cortada y no cortada y de cualquier objeto está prohibido. El uso de herbicidas está prohibido con fines de no perjudicar al medio ambiente. La vegetación cortada será cargada en el volquete y acarreada a un botadero autorizado por el ingeniero supervisor.

Al cortar los árboles no se quitarán los tocones. Los materiales no evolutivos tales como plásticos, vidrios, gomas, serán transportados hasta una zona de acopio especial autorizada por el ingeniero supervisor. Los troncos de árboles pequeños (Diámetro menor que 10 cm) serán cortados en segmentos de un metro de longitud, juntados y dejados a la disposición del comitente. Luego de terminar el trabajo, el contratista dejara la carretera limpia y retirara las señales.

Aceptación de los trabajos

903.5 La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado el roce mecanizado de la vegetación en la zona de derecho de vía debidamente limpiadas y en las que la hierba tenga una altura menor que 5 y 10 cm en las bermas y otras partes del derecho de vía respectivamente.

Medición





903.6 Los trabajos se medirán en metros cuadrados de área real del terreno considerada según la pendiente natural (talud).

Pago

903.7 El Pago de los trabajos descritos se hará de acuerdo al precio unitario del contrato por metro cuadrado con aproximación a la décima del área tratada o por el cumplimiento del Indicador de Conservación o del Indicador de Nivel de Servicio. El pago incluye dos ítems de pago:

Item de Pago	Unidad de pago
903.a Roce mecanizado - Vegetación baja, 50 – 70 cm	Metro cuadrado (m ²)
903.b Roce mecanizado - Vegetación alta, arbustos; > 70 cm.	Metro cuadrado (m ²)

(El diámetro de los árboles se mide a 50 cm del terreno natural)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra, y herramientas; los costos de transporte hasta los lugares de botadero y acopio de los desperdicios vegetales y de los materiales previamente removidos respectivamente; las instalaciones temporales como el campamento de la obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.

4.2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor elaborará el Plan de Trabajo Mensual para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las partidas y las metas a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la empresa y/o de la persona natural o jurídica que resulte seleccionado (a), deberá laborar de 07:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:00 hrs. a 16:30 hrs. de lunes a viernes y de 07:00 hrs a 12:30 hrs. los días sábados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial y de ser necesario la empresa apoyará con personal de mano de obra designado por el Ing. Supervisor del Tramo hasta la culminación de la atención de la emergencia vial.

4.3. RESULTADOS ESPERADOS.

- a) El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES

LIMPIEZA CALZADA Y BERMAS
DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES

CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL.

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
LIMPIEZA DE BADENES

CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPARACION DE MUROS SECOS

CONSERVACION DE DERECHO DE VIA

ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

Con el objeto de conseguir un buen nivel Transitabilidad, seguridad vial y confort en el tramo: PALLASCA – MOLLEPATA, L= 29.417 km. RUTA PE 3N”, a cargo de la Unidad Zonal VI Ancash, en cumplimiento de los parámetros que se precisan en el “Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

b) Entregables:

Los resultados esperados o entregables serán presentados a PROVIAS NACIONAL en forma mensual al tercer día de culminado el servicio y estará constituido por UN SOLO ENTREGABLE:



Entregable	Plazos de Entrega	PORCENTAJE DE PAGO
UNICO ENTREGABLE	A los 30 días calendarios de comenzado el servicio.	100.00%

Descripción	Und.	Cant.	UNICO ENTREGABLE
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES			
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	8.00	8.00
DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES	M2	16.00	16.00
CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL			
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	U	40.00	40.00
LIMPIEZA DE BADENES	M3	10.00	10.00
CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
REPARACION DE MUROS SECOS	M3	20.50	20.50
CONSERVACION DE DERECHO DE VIA			
ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZOAN DE DERECHO DE VIA	M2	173.00	173.00





Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el Proveedor de Servicios deberá presentar UN INFORME AL FINAL del Servicio.

Contenido del expediente del Informe del Servicio.

El expediente del Informe Mensual del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
 - No de Orden de Servicio:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Categoría:
 - Tramo:
 - Longitud:
 - Ancho de rodadura:
 - Berma:
 - Tipo de pavimento:
 - Antecedentes.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Relación del personal empleado
 - Relación de herramientas utilizadas.
 - Relación de materiales empleados
 - Relación de equipos empleados.
 - Resumen de Metrados ejecutados.
 - Respaldo de Metrados ejecutados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico.
 - Copias de los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento) debidamente legalizado.
 - Copia de la Orden de Servicio.
 - Cada trabajador deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato y/o orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual del servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
 - Copias de Boucher de depósito de pagos.



**Forma de Presentación**

La presentación del informe de prestación del servicio será a los cinco (05) días de culminado el servicio, caso contrario los días de retraso serán materia de aplicación de la Penalidad correspondiente, según numeral 12. De los presentes Términos de referencia.

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

Además, a cada ejemplar se presentará con un respaldo virtual en CD.

Todos los folios de los tres (3) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor de Servicios y el Visto Bueno del Supervisor de Tramo designado por la Jefatura Zonal UNIDAD ZONAL VI ANCASH, en señal de conformidad. Además, los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento deben ser suscritos por el Capataz).

4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL a través de la Jefatura Zonal UNIDAD ZONAL VI para el cumplimiento del servicio, por la naturaleza de las actividades a desarrollarse no proveerá de equipos e insumos

**4.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

El proveedor de servicios, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

a. Personal:

El proveedor de servicios, contará con el personal mínimo requerido:

Descripción	Cantidad
Capataz	1
Operario	1
Auxiliares de campo	8
Choferes	2

**b. Materiales:**

- Las que sean necesarias.

c. Herramientas Manuales:

El PROVEEDOR DE SERVICIOS proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: picos, lampas, carretillas, rastrillos, barretas, etc.

**d. Equipos:**



El PROVEEDOR DE SERVICIOS proporcionará los equipos menores necesarios para la ejecución de las actividades, tales como:

Descripción	Cantidad
Movilidad de transporte del personal	1
Camión Baranda	1

5. REQUISITOS DE CALIFICACION.

5.1. DEL POSTOR

5.1.1. CAPACIDAD LEGAL

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido.
- Contar con CCI- acreditarlo con DJ.

5.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

5.1.2.1. Equipamiento Estratégico.

Requisitos:

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:

01 movilidad de transporte del personal (minivan, combi).

- La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad MINIMO de (04) años de fabricación, por seguridad del personal. Acreditar con declaración jurada.
- La Unidad Mecánica obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (Kms), según corresponda, para el control de las Hrs/ Kms de utilización.
- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc.).
- SOAT vigente, acreditar con copia simple.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copia simple.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Certificado de inspección técnica vehicular vigente (de corresponder). Acreditación con copias simple.
- El vehículo deberá estar equipado con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, triángulo, conos de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Acreditar con declaración jurada.
- Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el proveedor del servicio). Acreditar con declaración jurada.

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad. Acredita con DDJJ

1. Equipo EPP (Equipo de Protección Personal) para Operador / Conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectivas
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Lámpara Estroboscópica (circulina)
14. Tiro de Arrastre.
15. Cinturones de seguridad,
16. Neumáticos en buen estado.
17. Documentación en regla (SOAT, Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, etc.)



01 camión Baranda, debe cumplir.

- Capacidad 4.0 Tn. como mínimo
- La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad MINIMO de (04) años de fabricación, por seguridad del personal, con longitudes de Largo = 4.50 metros y Ancho = 1.85 metros como mínimo.
- La Unidad Mecánica obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (Kms), según corresponda, para el control de las Hrs/ Kms de utilización.

Acreditación:

Declaración Jurada Simple.

- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc.).

Acreditación:

Declaración Jurada Simple.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- SOAT vigente, acreditar con copia simple.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copias simple.
- Certificado de inspección técnica vehicular vigente (de corresponder). Acreditación con copias simple.
- El vehículo deberá estar con Baranda de Metal Rebatible, estar equipado con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, triángulo, conos de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Acreditar con declaración jurada.
- Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el proveedor del servicio). Acreditar con declaración jurada.

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad.

1. Equipo EPP (Equipo de Protección Personal) para Operador / Conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectivas
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Lámpara Estroboscópica (circulina)
14. Tiro de Arrastre.
15. Cinturones de seguridad,
16. Neumáticos en buen estado.
17. Documentación en regla (SOAT, Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, etc.)

Acreditación:

Para todos los Ítems, acreditar con una Declaración Jurada Simple.

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de la actividad específica:

DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	UNID.	CANTIDAD
Palas	Und.	05
Picos	Und.	04
Carretillas Tipo Bugui	Und.	02
Barretas de 1.80 m x 1 ½ “	Und.	02
Escobas de cerdas de paja	Und.	10





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Escobas con cerdas de polietileno	Und.	06
Zarandas	Und.	01
Machetes	Und.	04
Rastrillos	Und.	02
Soga	M.	20
Baldes	Und.	04
Bidón de plástico (60 L)	Unid.	02

- La ejecución del servicio se ejecutará con trabajadores en campo, de los cuales serán proporcionados por la empresa, para el cumplimiento del servicio en el plazo establecido.

Descripción	Cantidad
Capataz	1
Operario	1
Auxiliares de campo	8
Choferes	2
TOTAL, DE PERSONAS	12

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pension) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la constancia y factura de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- La empresa ganadora certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro, del su personal propuesto.

La empresa debe proporcionar a todo su personal los EPPs, identificados con el logo de Provias Nacional.

- La empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

5.1.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación: en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas, a partir de pavimento a nivel de solución básica (micro pavimento, Slurry Seal, tratamiento superficial bicapa, etc.) y/o mezclas asfálticas, la misma que será acreditada con copias simples de certificados, constancias, ordenes de servicio, en todos los casos con su respectiva conformidad por la empresa (privada o estatal) contratante o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.





Nota: La falsedad de documentos presentados de la empresa será motivo de descalificación.

5.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

CAPACIDAD LEGAL

- El personal propuesto a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: un (01) Capataz, un (01) Operario un (01) conductor de combi y ocho (08) auxiliares de campo.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Capataz.

La experiencia del personal clave (Capataz) será mínimo de dos (02) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica, Servicios de Conservación Vial por Niveles de Servicio. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.

Peones y Operario.

La experiencia del personal obrero (Peones y Operario) será mínimo de un (01) año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.

Choferes.

La experiencia del conductor será mínima de cuatro (04) años en trabajos en conducción transporte de personal y licencia de conducir mínima (A-IIB) y no ser menor de 27 años y contar con el carnet de vacunación, la misma que se acreditará con copias de los documentos que los acrediten.

6. ENTREGABLE.

El cual inicia desde el día siguiente de emitida la **Orden de servicio** correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – ANCASH de Provias Nacional; y previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.

Descripción	Und.	Cant.	UNICO	PLAZO DE
			ENTREGABLE	ENTREGA
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES				30 DIAS CALENDARIOS
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	8.00	8.00	
DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES	M2	16.00	16.00	
CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL				





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	U	40.00	40.00
LIMPIEZA DE BADENES	M3	10.00	10.00
CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
REPARACION DE MUROS SECOS	M3	20.50	20.50
CONSERVACION DE DERECHO DE VIA			
ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZOAN DE DERECHO DE VIA	M2	173.00	173.00

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de 25 días calendarios. Siendo que el plazo se contabiliza en días calendarios; los días considerados feriados como tal serán recuperados en coordinación con la Supervisión.

Cuyo plazo inicia desde el día siguiente de emitida la Orden de servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – ANCASH de Provías Nacional; y previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será sobre la **RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PALLASCA - MOLLEPATA (RUTA PE-3N); MULTIDISTRITAL, PALLASCA, ANCASH, L= 29.417 km”.**

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.



En el caso de bienes, la recepción de los bienes adquiridos se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del informe de Servicio realizado por parte del PROVEEDOR, conforme al numeral 4 “Descripción del servicio” 4.3 “Resultados esperados” literal (b) “Entregables” - **Contenido del expediente del Informe del Servicio.**



Para la conformidad del servicio, el Supervisor del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución que no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.



El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor de servicios no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL como entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales u optar por resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. *En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.*

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada- Contratación de Servicios menores o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente que incluya:

- COPIA DE BOUCHER DE DEPOSITO DE PAGOS

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los Diez (10) calendarios siguientes a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Penalidad diaria = 0.05 x monto ----- F x Plazo en días

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) F=0.20 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
- b) F=0.30 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.

12. OTRAS PENALIDADES

8.1. DESCUENTOS

VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACION
Vehículo de movilidad personal	Por día no laborado del vehículo de movilidad personal	S/ 200.00
Camión Baranda	Por día no laborado del vehículo de movilidad personal	S/. 160.00
Informe Mensual del Servicio	Por cada día hábil de retraso, cumplido el quinto día de culminado el servicio.	S/ 50.00
Por retraso en la presentación de subsanación de observaciones	Por cada día hábil de retraso en la presentación de la subsanación de observaciones, cumplido el plazo que se indica en los presentes términos de referencia.	S/. 50.00
Por incumplimiento de la prestación y/o servicio.	Se aplicará la penalidad por cada día de retraso, usando la fórmula que se indica en los presentes términos de referencia.	Calculo con formula.
EPP	Por uso incompleto de EPP, por vez, por trabajador	S/ 25.00
Herramientas y elementos de seguridad vial.	Por falta y uso de herramientas, elementos de seguridad vial en mal estado. Por día	S/ 40.00
Permanencia del número de trabajadores exigidos, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario	Por inasistencia de cada trabajador y por cada día. Se precisa que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Supervisor de Tramo con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Supervisor de Tramo.	S/ 150.00
Responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción	La empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con	





de repuestos, herramientas y otros	la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.	
------------------------------------	---	--

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios posteriores que pueda exigir.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Supervisión.

La ENTIDAD, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 <p>PROVIAS NACIONAL - MTC ----- ING^o DANILO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR CIP: 102851</p>	 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ing^o CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64853</p>
Elaborado por	Aprobado por/jefe de oficina/Unidad Gerencial



Pallasca, junio 2025.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

20.ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo de acuerdo al siguiente cuadro:

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO			
Unidad Zonal: VI - Ancash			
Carretera:			
Ruta:			
Sub Tramo:			
Longitud:			
Plazo: 30 días			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneraciones			
Obligaciones del empleador			
Gastos diversos			
Bienes y servicios			
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes		S/.	
N° de Meses /días		S/.	
Total, por el N° de meses (Incluido Impuestos)		S/.	

